



SOLICITUD DE VACANTE PARA **AÑO**

CICLO / ESPECIALIDAD

Fecha de inicio del trámite / /

SOLICITUD N°

1. Datos del ALUMNO (según Partida de nacimiento y/o D.N.I.)

Apellido/s

Nombre/s

Numero de Documento Adjuntar FOTOCOPIA anverso y reverso del DNI

Fecha de nacimiento / / (dd mm aaaa)

Lugar de nacimiento (Ciudad)

Domicilio actual (Calle) (Nro.) (Piso) (Depto.)

Localidad / Ciudad

Teléfono/Celular (si el teléfono no es del interesado, indicar a quien corresponde)

2. Datos del PADRE/ MADRE o RESPONSABLE (según Partida de nacimiento y/o D.N.I.)

Apellido/s

Nombre/s

Numero de Documento Adjuntar FOTOCOPIA anverso y reverso del DNI

Nacionalidad Estado Civil

Teléfono laboral Teléfono celular

3. Años cursados en el nivel medio (Adjuntar los boletines de los últimos dos años)

CICLO	AÑO / DIV.	ESCUELA	MATERIAS QUE ADEUDA
20__			
20__			
20__			
20__			
20__			
20__			
20__			

Res. 4776/06 MEGBA – Reglamento del Sistema Educativo de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Educación del GCABA

Art. 30. TRÁMITE DE LA INSCRIPCIÓN EN NIVEL MEDIO.

3. El alumno regular y el alumno libre debe acreditar los estudios cursados, siendo indispensable que haya concluido los estudios de nivel primario o del curso y/o ciclo inmediato anterior, según corresponda su ingreso en primer año o en los otros cursos y/o ciclos en que solicita ingresar.

4. Al momento de inscribirse el alumno deberá presentar:

4.1. Solicitud de inscripción, en el pertinente formulario, que a tales efectos le será provisto por el personal de la secretaría escolar, con todos los datos allí solicitados firmado por el responsable del alumno.

4.2 Certificado Oficial de estudios

b) Constancia de certificado de estudios en trámite cuando se trate de pase de otro establecimiento.

d) Tratándose de extranjeros deberán acreditar los estudios cursados en el país de origen con la documentación original debidamente legalizada y la respectiva traducción autenticada realizada por traductor público, en caso de ser necesario.

4.3. Documentación de Identidad

a) Argentinos y extranjeros con documentación nacional. Fotocopia de anverso y reverso del DNI tarjeta expedido por la Autoridad local para los argentinos y extranjeros con residencia permanente en el territorio nacional.

b) Extranjeros sin documentación nacional. Deberán acreditar su identidad con documentación de su país de origen (pasaporte, cédula de identidad, partida de nacimiento, libreta de casamiento de los padres, y/u otros), conforme lo dispuesto en la Ley N° 203.

c) Familiares de personas integrantes y/o que prestan servicio acreditadas en misiones diplomáticas extranjeras. Deberán acreditar su identidad con el pasaporte respectivo, o el "Carnet Diplomático de Identidad" o el "Carnet Consular", que a tales efectos extiende el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina por intermedio del Ceremonial del Estado y la documentación que acredite el vínculo de familiar directo de funcionario extranjero ante el gobierno argentino (Conforme lo dispuesto en el Decreto PEN N° 20.444/56 y Resolución N° 743- MCyE- 1976 y Documento del MREClCyC N°720/98 y/o la norma que lo sustituya dictada en consecuencia).

4.4. Libreta Oficial de Salud Escolar.

a) Otorgada por profesional médico de Hospital Público.

b) En caso de alumnos que no cuenten con la misma la autoridad escolar indicará la forma y procedimiento para tramitar la referida documentación.

c) Certificados de vacunas, para aquellos casos que los mismos no consten en la Libreta de Salud respectiva.

5. El incumplimiento en el término de noventa (90) días de lo determinado en los artículos precedentes para matricularse, ocasiona la pérdida de la vacante y de la condición de alumno regular y/o libre del establecimiento.

7. En el Registro de Asistencia se consignará el nombre del alumno desde el mismo momento de su inscripción, lo que no constituye el reconocimiento de que está matriculado como alumno regular en el establecimiento.

9. Para ingresar a un establecimiento como alumno regular, por pase de otra escuela del mismo nivel, es indispensable acreditar haber aprobado - estudios completos o estar en condición de promovido- el curso y/o ciclo inmediato anterior al que se aspira a ingresar, de acuerdo con el plan de estudios cursado.

Art. 34. TRÁMITE DE PASE DE ESTABLECIMIENTO.

El alumno o su representante legal (padre, madre, tutor o responsable) a efectos de tramitar el pase de un establecimiento escolar a otro deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Obtener la vacante en el establecimiento al que aspira ingresar; a tal efecto se le expedirá la respectiva constancia.

2. Solicitar en la escuela de origen, con la constancia mencionada precedentemente, la extensión de la Constancia de Pase en Trámite y gestionar el Certificado Analítico de Estudios Parciales.

3. La Constancia de Pase en Trámite tendrá una validez de (60) sesenta días a contar de la fecha de emisión.

4. La Secretaría de la escuela de origen tramitará ante el Dirección de Títulos y Legalizaciones el correspondiente Certificado Analítico de Estudios Parciales con destino al establecimiento receptor.

5. La escuela de origen deberá remitir al establecimiento receptor toda aquella documentación referida a la situación escolar particular del alumno que haya dictado la Superioridad.

6. El establecimiento que otorga el pase deberá extender la documentación exigida, para su legalización dentro de los diez (10) días.

7. Concurrir a la Secretaría del establecimiento de destino para efectivizar el pase y completar la documentación que le sea requerida para su matriculación.

x

Firma del interesado

x

Firma del adulto responsable

SOLICITUD DE VACANTE PARA AÑO

CICLO / ESPECIALIDAD

SOLICITUD N°

4. TALÓN DE ACEPTACIÓN DE LA VACANTE

En el día de la fecha, / / , me **notifico** de la vacante otorgada en: _____ a

Apellido/s

Nombre/s

DNI

x

Firma y Sello

Me notifico que deberé concurrir dentro de las siguientes 72hs a mesa de entradas para obtener la asignación provisoria de la vacante con la siguiente documentación:

1. Carpeta tres solapas.
2. Solicitud de Inscripción – Matriculación del alumno (En ORIGINAL).
3. Constancia de Pase en Trámite
4. Original y fotocopia de la LOSE actualizada (Original y dos copias).
5. Antecedentes de salud, apto para educación física y certificados médicos (ORIGINAL y dos copias).
6. Original y fotocopia (anverso y reverso) del DNI tarjeta de la madre y el padre.

7. Oficios, testimonios y/o actuaciones judiciales o documentos análogos.

8. Solicitud de inscripción a la Asociación Cooperadora "Prestamo de Honor" (En ORIGINAL).

Se deberá tener en cuenta que la "inscripción" es la asignación provisoria de vacante que da derecho a cursar hasta tanto se concrete la correspondiente matriculación cuando la ET N°9 DE 7 reciba el Certificado Analítico de Estudios Parciales procedente de esta u otra jurisdicción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema Educativo de Gestión Pública dependiente del Ministerio de Educación del GCABA. Res. 4776/06 – MEGC (artículos 30; 33; 34; 150; 151; 154; 155; 158 y 170).-

x

**Firma, Aclaracion y DNI
del Adulto Responsable**

